ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO Y ROCA MINERALES S.A.S

Entre los suscritos	**PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS**
TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía número 96.356.105 expedida en Puerto Rico Caquetá

En representación legal del municipio de Puerto Rico, Caquetá, en su condición de alcalde municipal, elegido por voto popular para el periodo 2024-2027, según credencial electoral No. E-27 expedida el 31 de octubre de 2023, y acta de posesión No. 09 del 28 de diciembre de 2023 expedida por la notaría única del círculo de Puerto Rico.

Por una parte y por la otra:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS HUMBERTO ROJAS PEÑA
TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 17.658.563 DE FLORENCIA
EN REPRESENTACION LEGAL DE:	ROCA MINERALES S.A.S

Hemos convenido suscribir la presente acta de terminación del siguiente contrato:

TIPOLOGIA	Contrato de obra pública
No.	CSU-2024-013
FECHA SUSCRIPCIÓN	20 DE NOVIEMBRE DE 2024.
OBJETO:	"SUMINISTRO DE ASFALTO NATURAL (ASFALTITA) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ."
VALOR	TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($318.000.000) M/CTE
PLAZO INICIAL	Se estima que la actividad objeto de la presente contratación, se desarrollará hasta agotar presupuesto. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir de la legalización del mismo y la suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor, en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2024.
FECHA DE INICIO	27 DE NOVIEMBRE DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2024

La presente acta se suscribe, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el **MUNICIPIO DE PUERTO RICO-CAQUETÁ** y **EL CONTRATISTA**, suscribieron el 20 de noviembre de 2024, el Contrato de suministro N° CSU-2024-013, cuyo objeto previsto en la cláusula PRIMERA es: ""SUMINISTRO DE ASFALTO NATURAL (ASFALTITA) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ."
2. Que el valor del Contrato de Obra Pública N° CSU-2024-013 según lo establecido en la Cláusula TERCERA asciende a la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($318.000.000) M/CTE
3. Que el contratista el día 11 de noviembre de 2024, remite soporte de pago de la estampilla pro-universidad correspondiente al 0,5% del valor del contrato, por valor de MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($ 1.590.000,00) MCTE.
4. Que el contratista presentó Póliza Seguro de Cumplimiento a la supervisión para su aprobación el día 26 de noviembre de 2024.
5. Que el 27 de noviembre de 2024, se suscribe acta de inicio del presente contrato.
6. Que el 12 de diciembre de 2024, la supervisión aprueba mediante informe cobro parcial N° 01, correspondiente a un valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($136.475.000,00) MCTE.
7. Que el plazo de ejecución del contrato no fue modificado.

En virtud de las anteriores consideraciones, **EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ Y EL CONTRATISTA,** de manera libre y espontánea proceden a suscribir el presente documento, el cual se regirá por las siguientes:

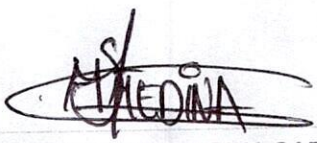
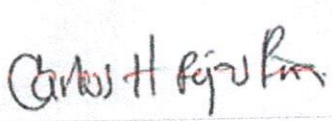
CLÁUSULAS

PRIMERA: EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ Y EL CONTRATISTA dan por terminado, de forma bilateral, el Contrato N° CSU-2024-013, cuyo objeto previsto en la cláusula PRIMERA es: "SUMINISTRO DE ASFALTO NATURAL (ASFALTITA) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ." por expiración del plazo pactado.

SEGUNDA: La presente acta se suscribe para efectos de dejar constancia de la expiración del plazo pactado, en ningún momento constituye la aceptación o manifestación de cumplimiento por parte de la entidad de las cantidades ejecutadas.

TERCERA: La presente Acta de Terminación queda perfeccionada con la firma de las partes y, en consecuencia, se deberá proceder a la liquidación del contrato de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Puerto Rico, Caquetá, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Supervisora	Contratista
	
MARIA STHEFANIE MEDINA GARCIA	**CARLOS HUMBERTO ROJAS PEÑA**
Secretaria de Planeación e Infraestructura y de las TICs	Roca Minerales S.A.S.